

Resolución No. 094

()

15 MAR 2022

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal para el periodo 2022-2024"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 16 de la ley 909 de 2004 *"En todos los organismos y entidades regulados por esta ley deberá existir una comisión de personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados, quienes deben ser de Carrera Administrativa, elegidos por votación directa de los funcionarios"*.

Que en el Decreto 1083 de 2015, compilatorio del Decreto 1228 del 21 de abril de 2005 y la ley 909 de 2004, establece los criterios para la conformación de la Comisión de Personal de las entidades estatales, entendida como un órgano de dirección y gestión del empleo público en la cual se manifiesta la democracia participativa como fundamento constitucional propio de nuestro Estado Social de Derecho.

Que en virtud de estos lineamientos, y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, así como las guías del DAFP, La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, a través de la Resolución No. 011 del 11 de enero de 2022, adelantó la convocatoria dirigida a los funcionarios de la entidad, inscritos en carrera administrativa, los de libre nombramiento y remoción, y en período fijo, para que eligieran a sus representantes, dos (02) principales y dos (2) suplentes, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que en este proceso y pese a la prórroga definida en el artículo 4, no se inscribieron funcionarios, razón por la que se procedió nuevamente a convocar a los funcionarios para este proceso a través de la resolución No. 024 del 03 de febrero de 2022.

Que una vez vencido el plazo fijado en la Resolución 024 de 2022 incluyendo la prórroga, es decir hasta el 17 de febrero del presente año, se verificó la inscripción de 4 funcionarios, razón por la cual se suscribió acta de cierre de inscripciones con los candidatos que firmaron el formato dispuesto para tal fin, siendo publicada en cartelera de la oficina de talento humano junto con el listado del personal habilitado para votar, el mismo día.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8 7405030



www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalosanrafaeltunja.gov.co



Que de conformidad a lo definido en el artículo 11 de la Resolución de 2019 mediante votación realizada el 22 de febrero de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los empleados, en donde según lo consignado en el acta de cierre, firmada por los jurados de votación, fueron elegidos los siguientes funcionarios:

PRINCIPAL: BERENICE ALVARADO, AUXILIAR AREA DE SALUD.
SUPLENTE: CLAUDIA PATRICIA ANAYA CASTRO, ENFERMERO.
PRINCIPAL: ANGELA DEL PILAR CAMARGO CASTILLO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
SUPLENTE: MARBIS SAID DUCUARA AMADO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

Que el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, mediante oficio del 11 de marzo de 2022, designó como representantes de la Entidad a:

PRINCIPAL: CARMEN HELENA TOVAR PINZON, ENFERMERO.
SUPLENTE: CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

PRINCIPAL: DORIS ALICIA RAMIREZ COLMENARES, ENFERMERO.
SUPLENTE: NANCY EDITH VARGAS AGUILAR, ENFERMERO.

Que de conformidad a lo definido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 "*Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección*".

Que por lo expuesto en la parte motiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, por los siguientes integrantes:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

PRINCIPAL: CARMEN HELENA TOVAR PINZON, ENFERMERO.
SUPLENTE: CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

PRINCIPAL: DORIS ALICIA RAMIREZ COLMENARES, ENFERMERO.
SUPLENTE: NANCY EDITH VARGAS AGUILAR, ENFERMERO.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

PRINCIPAL: BERENICE ALVARADO, AUXILIAR AREA DE SALUD.
SUPLENTE: CLAUDIA PATRICIA ANAYA CASTRO, ENFERMERO.

PRINCIPAL: ANGELA DEL PILAR CAMARGO CASTILLO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
SUPLENTE: MARBIS SAID DUCUARA AMADO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Personal se sujetará al cumplimiento de sus obligaciones, funciones y deberes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO 1. Al finalizar el período, los miembros de esta Comisión permanecerán cumpliendo las funciones hasta tanto se designen los nuevos representantes.

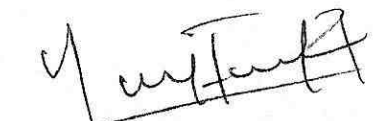
PARAGRAFO 2. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

ARTICULO TERCERO: El secretario de la comisión será el Subgerente Administrativo y Financiero, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la resolución No. 138 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 MAR 2022



YAMIT NOE HURTADO NEIRA
Gerente

Revisó. Boris Almeiro Vargas Cruz, Asesor Jurídico

Elaboró. Alejandra Sosa Jurado. Psicóloga

0941